

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 14/2024 del presupuesto municipal de 2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024.

	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL		1.000
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.885	4.960
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS		
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.190	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES		23.115
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	29.075	29.075

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo se procederá a la publicación a los efectos procedentes en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://puentesviejas.sedelectronica.es>).

Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el transcurso de los quince días hábiles de exposición pública conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puentes Viejas, a 9 de enero de 2025.—El alcalde, José María Martín Ramírez.

(03/500/25)

